Sesión 99

Presentes

Sr. Presidente
Berra
García
Guido
Herrera

Dia 29 de Octubre de 1891.—

Dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada, declaróse abierta la sesion siendo las 3 p.m.—

Acto continuo se resolvió:

a)— Aumentar á $35, á contar del 1º del corriente, la partida destinada para gas y limpieza de la Escuela Superior de niñas del 5º Distrito (Exped.te 2335).—

b)— Autorizar al Director de "El Monitor para que ordene la publicacion de dos números extraordinarios que contengan los programas para exámenes de maestros y los informes anuales de la Inspeccion Técnica.—

c)— Autorizar al Escribiente D. G. López Costa, para que pueda retirarse á las 2 p.m. hasta la terminacion de sus próximos exámenes. (Exped.te 2423)

d)— Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 12º Distrito en el expediente nº 2422, sobre faltas de asistencia de la Ayudante, D.a Margarita Vigneau.—

e)— Mandar publicar los informes estadísticos de la Provincia de Jujuy y de las Escuelas comunes de la Capital (Exped.tes 2420 y 2421).—

f)— Expedir el poder que solicita D. Juan Dumtey, en el expediente nº 2392, de acuerdo con las cláusulas establecidas por este Consejo.—

h)— Aprobar y tomar, como resolucion el siguiente proyecto, presentado por la Comision Didáctica

Considerando:

Que la ley de Educacion de la Provincia de Buenos Aires, dictada en 16 de Setiembre de 1875, ha regido la organizacion y funcionamiento de las escuelas de esta Capital, aun despues de federalizada y hasta que se sancionó la ley nacional de Educacion de 8 de Julio de 1884.—

Que la citada ley de la Provincia, autorizaba al Consejo General, por el Art. 26 inciso 7º á expedir títulos de maestros prévia aprobacion de los solicitantes en los exámenes y pruebas establecidas al efecto.—

Que con arreglo á estas disposiciones hay maestros que han obtenido sus diplomas los que deben ser respetados como válidos desde que se otorgaron de acuerdo con la ley y reglamentos vigentes entonces:

El Consejo Nacional, resuelve

1º Interpretar el acuerdo de 29 de Agosto ppdº, declarando eximidos de la obligación de rendir examen y obtener titulo supletorio, á los maestros (preceptores, subpreceptores ó ayudantes) que tengan el diploma correspondiente otorgado por el Consejo de la Provincia de Buenos Aires, con fecha anterior al 8 de Julio de 1884.–

2º Comunicar esta resolución á los Consejos Escolares y á la Inspección, á los efectos consiguientes, y publicarla en "El Monitor".–

i) – Hacer efectivo el embargo de la cuarta parte del sueldo, á que se refiere el Juzgado de Paz de la Sección 9ª en el expediente nº 2396.–

j) – Mandar abonar:

Al 1er Distrito Escolar, por planilla de sueldos y alquileres, correspondientes al mes de la fecha – – – – – – $14.475'80 (Exp.te 2399)

Al 2º	„	„	„	„ 3581'30	(2400)
Al 3º	„	„	„	„ 4448'20	(2401)
Al 4º	„	„	„	„ 5358'30	(2402)
Al 5º	„	„	„	„ 5024'22	(2403)
Al 6º	„	„	„	„ 2781'90	(2404)
Al 7º	„	„	„	„ 8731'10	(2405)
Al 8º	„	„	„	„ 4978'50	(2406)
Al 9º	„	„	„	„ 6287'10	(2407)
Al 10º	„	„	„	„ 9187'08	(2408)
Al 11º	„	„	„	„ 4870'02	(2409)
Al 12º	„	„	„	„ 8815'55	(2410)
Al 13º	„	„	„	„ 8576'38	(2411)
Al 14º	„	„	„	„ 14.073'40	(2412)
Al 15º	„	„	„	„ 6966'00	(2414)

Al 16º Distrito Escolar por planillas de sueldos y alquileres correspondiente al mes de la fecha _ _ _ _ $ 6.703'40 (Exp.te 2415)

A los Preceptores del Chubut, por haberes de Setiembre último _ _ _ _ _ _ _ _ _ $ 150'00 (Exp.te 2333)

A los de Puerto Bermejo por íd íd 200'00 (" 2329)

A los de Martínez de Hoz, por íd íd 200'00 (" 2270)

A los de Fuerte General Roca, por anticipo para traslación _ _ _ _ _ 360'00 (" 2393)

Al de Viedma por Agosto _ _ _ 60'00 (" 2349)

A los de Posadas por Setiembre _ _ _ 154'00 (" 2302)

A los de General Conesa, por íd _ _ _ 200'00 (" 2348)

A los de Victorica por Agosto y Setiembre _ _ _ 330'00 (" 2345)

A los de Río Negro por Setiembre _ _ _ 121'00 (" 2344)

A los de Benjamín Zorrilla, por íd _ _ _ 268'00 (" 2353)

A los de Resistencia por íd _ _ _ 122'00 (" 2303)

A los de San Javier, por íd _ _ _ 120'00 (" 2344½)

k)- Mandar publicar el resumen de las conferencias prácticas del corriente año, verificadas en la circunscripción del 5º y 6º Distrito Escolar (Exp.te 2418)

l)- Acusar recibo del censo escolar, levantado por el Consejo Escolar de Viedma (Exp.te 2417).-

Se levantó la sesión á las 4½ p.m.-

B. Zorrilla

E. S. Obma
Sec.